INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS, QUIMICOS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S. – S2" I.D. Nº 276.901

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año Dos mil catorce, siendo las 9:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS, QUIMICOS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S. – S2" -I.D. Nº 276.901, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 10 de setiembre de 2.014.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por RESOLUCIÓN S.G. N° 542/2014 de fecha 26 de setiembre 2014.

1. **Abg. Gustavo Irala,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **Lic. Claudia Martínez,** representante de la Sub UOC N° 2 (S2).
3. **Lic. Nancy González,** representante de la Sub UOC N° 2 (S2).
4. **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica DGOC.

PRIMERO:
Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SEGUNDO:
La presente Licitación Por Concurso de Ofertas **corresponde al PAC Institucional Nº 276.901, cuyo monto asciende a Gs.** 406.491.680 **(Guaraníes Cuatrocientos seis millones quinientos noventa y un mil seiscientos ochenta)** de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO:
Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres,** de fecha 10 de setiembre de 2014, observándose que se han recepcionado en tiempo y forma **02 (dos)** ofertas, las que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTE	IMPORTE
1.-	**PINTUPAR S.R.L.** Vigencia de la Oferta: 180 días Foliado: del 01 al 56.	**244.619.900.-**
2.-	**GRANDES PINTURERIAS COLTEC.** Vigencia de la Oferta: 150 días Foliado: del 01 al 38.	**361.945.000.-**

CUARTO:
Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado el siguiente cuadro:

	GRANDES PINTURERIAS COLTEC	PINTUPAR S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	NO APLICA

Lic. Nancy González Arévalo
Dpto. de Planificación de Compras
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Carlos A. Espínola
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Claudia Martínez
Jefa
Unidad de PAC y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO A. VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA
f. Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA
g. Autorización del Fabricante, Agente, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	NO APLICA
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	NO APLICA

D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
i. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	SIPE
j. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	SIPE
k. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	SIPE
l. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	SIPE
m. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	SIPE
n. Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	SIPE
o. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o	NO APLICA	CUMPLE

ABOG. ... A VILLAR
DIRECTOR GENERAL ASESOR JURÍDICO
M.S.P. Y B.S.

Lic. Nancy González Ibarra
Dpto. de Programación de Compras
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. ... Martínez
Jefa
Unidad de PAC y Presupuesto
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor Jurídico - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

distribuidor de los bienes. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.		
p. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; q. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	CUMPLE

E)	**Oferentes en Consorcio.**		
r.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
s.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
t.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
u.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	SIPE

G)	**Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
	Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE

H)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO.**

ABOG. ROLANDO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Nancy González Arévalo, Jefa
Dpto. de Programación de Compras
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Martínez
Jefe
Unidad de PAC y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes tales como la adquisición de pinturas, Insecticidas, Químicos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. b. Balance General de los últimos tres ejercicios (2011-2012-2013). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE
l) Cualquier otro documento adicional requerido.	CUMPLE	CUMPLE
a. Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. (Formulario N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
b. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica. c. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; d. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
e. Balance General de los últimos tres ejercicios (2011-2012-2013). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE
f. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes tales como la adquisición de pinturas, Insecticidas, Químicos, y otros relacionados al Objeto de esta contratación., cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2011-2012-2013) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
g. Folletos, catalogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en Castellano.	CUMPLE	CUMPLE
h. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE
i. Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

Por nota CE N° 1/14, de fecha 06 de octubre del corriente, el Comité de Evaluación ha solicitado a la empresa GRANDES PINTURERIAS COLTEC, la copia del Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio. Previsto en la Sección VII, Anexo N° 1 – Documentos de la oferta del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

La empresa ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida

Según el la verificación realizada, el Comité de Evaluación concluye que las Empresas **PINTUPAR S.R.L. y GRANDES PINTURERIAS COLTEC**, contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

ABOG. ... IVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN ... ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Nancy González Arévalo, Jefa
Dpto. de Programación de Compras
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. ... Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. ... Martínez
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

QUINTO:
El Comité de Evaluación verifica en el Registro de Empresas Inhabilitados del Portal de Contrataciones Públicas; **que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

SEXTO:
Se aclara que fueron verificadas todas las documentaciones presentadas por las empresas participantes a través de la Constancia SIPE, las cuales se encontraban en estado ACTIVO, cumpliendo de esa forma conforme a lo solicitado por la convocante.

SÉPTIMO:
El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones considerando los siguientes índices para todos los Ítems:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013)
Seguidamente el Comité analiza el resultado de la verificación, resultando el siguiente cuadro:

PINTUPAR S.R.L.									
		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.455.513.659	15,84	3.336.972.165	6,53	4.308.358.250	6,03	**9,47**	CUMPLE
	Pasivo corriente	154.984.748		511.025.789		714.286.865			
Endeudamiento	Pasivo total	154.984.748	0,04	511.025.789	0,11	714.286.865	0,1	**0,09**	CUMPLE
	Activo total	3.847.239.155		4.775.102.264		5.750.140.640			
Rentabilidad	Utilidad Neta	591.913.490	0,47	482.132.904	0,38	713.403.583	0,6	**0,48**	CUMPLE
	Capital	1.254.000.000		1.254.000.000		1.254.000.000			

GRANDES PINTURERIAS COLTEC									
		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	152.443.984	1,31	196.916.199	1,33	605.284.177	5,90	**2,85**	CUMPLE
	Pasivo corriente	116.438.999		147.928.212		102.563.004			
Endeudamiento	Pasivo total	116.438.999	0,76	147.928.212	0,75	102.563.004	0.2	**0,56**	CUMPLE
	Activo total	152.443.984		196.916.199		605.284.177			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.304.985	0,07	287.987	0,02	10.753.370	0,7	**0,27**	CUMPLE
	Capital	33.700.000		15.000.000		15.000.000			

OCTAVO:
Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

NOVENO

Verificación Aritmética de la Oferta.
Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata un error en la consignación del Precio Total del Ítem de la Empresa GRANDES PINTURERIAS COLTEC, conforme se detalla:

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
22	553	9.000	4.797.000

Habiendo verificado los miembros del Comité de Evaluación el error en la consignación del Precio Total del Ítem en la Oferta de la Empresa GRANDES PINTURERIAS COLTEC, se procede a realizar la correspondiente corrección aritmética, quedando de la siguiente manera:

ITEM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
22	553	9.000	4.977.000

ABOG. ... DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.S.P Y B.S.
Abog. Carlos A. Espinola Morales Asesoría Jurídica - D.G.O.C. M.S.P. y B.S.
Lic. Nancy González Arévalos Dpto. de Programación de Compras D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.
Lic. ... Martínez Unidad de PAC y Presupuesto D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DECIMO:

Los miembros del Comité de evaluación, proceden a analizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de las siguientes empresas: PINTUPAR S.R.L. Y GRANDES PINTURERIAS COLTEC

Seguidamente se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas y análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando del cuadro Comparativo la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

REFERENCIAL								PINTUPAR S.R.L.	COLTEC	ANALISIS DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION			
Item	O.G.	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CUMPLE	CUMPLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIACION	EMPRESA RECOMENDADA
1	350	Raticidas	PAQUETE X 30 GRAMOS MINIMO	UNIDAD	346	8.580	2.968.680	SI	SI	0	0	0	Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ÍTEM, porque no se han presentado ofertas a ser analizadas
2	350	Insecticida en aerosol	FRASCO X 800 a 1000 ML MINIMO	UNIDAD	1.245	13.750	17.118.750	SI	SI	0	0	0	Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ÍTEM, porque no se han presentado ofertas a ser analizadas
3	350	Hormiguicida en polvo	FRASCO X 120 GRAMOS MINIMO	UNIDAD	930	11.385	10.588.050	SI	SI	0	0	0	Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ÍTEM, porque no se han presentado ofertas a ser analizadas
4	350	Insecticida en polvo	FRASCO X 400 a 500 GRAMOS MINIMO	UNIDAD	800	22.880	18.304.000	SI	SI	0	0	0	Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ÍTEM, porque no se han presentado ofertas a ser analizadas
5	350	Tiner	BOTELLA DE UN LITRO	LITROS	391	11.550	4.516.050	SI	SI	10.500	4.105.500	-9	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC.
6	350	Hidrofugo	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS	50	44.000	2.200.000	SI	SI	6.000	300.000	- 86	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
7	350	Pintura silicona	LATAS O ENVASE DE PLÁSTICOS DE 18 LITROS.	UNIDAD	60	24.035	1.442.100	SI	SI	295.000	17.700.000	1127	Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ÍTEM, porque la única oferta presentada que corresponde a la empresa **GRANDES PINTURERIAS COLTEC** supera en 1.127% a la estimación de precios referenciales conforme al art 30 inc. c de la Ley 2051/03
8	350	Pintura latex acrilico interior-exterior	TARRO X 18 LITROS MINIMO	UNIDAD	618	155.000	95.790.000	SI	SI	80.000	49.440.000	-48	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
9	350	Oxido para piso	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS	100	15.180	1.518.000	SI	SI	25.000	2.500.000	65	Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ÍTEM, porque la única oferta presentada que corresponde a la empresa **GRANDES PINTURERIAS COLTEC** supera en 65% a la estimación de precios referenciales conforme al art 30 inc. c de la Ley 2051/03

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Nancy González Arévalo, Jefa
Dpto. de Programación de Compras
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Alejandro Martínez
Jefe
Unidad PAC y Presupuesto
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos H. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

10	350	Pintura sintetica	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	517	95.000	49.115.000	SI	SI	72.000	37.224.000	-24	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
11	350	Pintura Epoxica	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	155	98.000	15.190.000	SI	SI	285.000	44.175.000	191	Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ÍTEM, porque la única oferta presentada que corresponde a la empresa **GRANDES PINTURERIAS COLTEC** supera en 191% a la estimación de precios referenciales conforme al art 30 inc. c de la Ley 2051/03
12	350	Pintura al agua	BALDE X 18 LITROS	UNIDAD	162	143.000	23.166.000	SI	SI	85.000	13.770.000	-41	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
13	350	Pintura antioxido	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	106	215.050	22.795.300	SI	SI	64.000	6.784.000	-70	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
14	350	Enduido para interior	TARRO DE 30 KILOS MINIMO	UNIDAD	62	202.400	12.548.800	SI	SI	70.000	4.340.000	-65	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
15	350	Enduido para exterior	TARRO DE 30 KILOS MINIMO	UNIDAD	40	240.350	9.614.000	SI	SI	75.000	3.000.000	-69	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
16	350	Tinta lustre	TARRO DE 3,600 CC.	UNIDAD	21	177.100	3.719.100	SI	SI	70.000	1.470.000	-60	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
17	350	Laca	TARRO DE 2 LITROS	UNIDAD	5	37.950	189.750	SI	SI	50.000	250.000	32	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
18	350	Sellador Acrilico	TARRO DE 18 LITROS MINIMO	UNIDAD	29	220.000	6.380.000	SI	SI	80.000	2.320.000	-64	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
19	350	Barniz al sintetico	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	85	227.700	19.354.500	SI	SI	60.000	5.100.000	-74	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
20	350	Barniz al agua	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	108	83.600	9.028.800	SI	SI	28.000	3.024.000	-67	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
21	350	Removedores de pintura	BOTELLA X 1 LITRO MINIMO	LITROS	90	27.500	2.475.000	SI	SI	20.000	1.800.000	-27	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
22	350	Aguarras	FRASCO X 1 LITRO MINIMO	LITROS	553	11.500	6.359.500	SI	SI	9.000	4.977.000	-22	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **GRANDES PINTURERIAS COLTEC.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC

ABOG. ... VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ... M.S.P. Y B.S.

Lic. ... Martínez
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. ... González
Dpto. de Programación de Compras
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. ...
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

23	350	Insecticida liquido	FRASCO X 800 ML.	UNIDAD	100	5.400	540.000	SI	SI	0	0	0	Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ÍTEM, porque no se han presentado ofertas a ser analizadas
24	350	Espiral mata mosquito	CAJA DE 12 UNIDADES	UNIDAD	100	2.500	250.000	SI	SI	0	0	0	Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ÍTEM, porque no se han presentado ofertas a ser analizadas
25	350	Repelente p/ Mosquito - Aerosol	FRASCO DE 165 CC.	UNIDAD	150	14.000	2.100.000	SI	SI	0	0	0	Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ÍTEM, porque no se han presentado ofertas a ser analizadas
26	350	Colorante para pintura	POMO X 120 CM3 COMO MÍNIMO	UNIDAD	649	15.500	10.059.500	SI	SI	8.000	5.192.000	-48	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **GRANDES PINTURERIAS COLTEC.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
27	350	Pintura al agua	BALDE X 18 LITROS	UNIDAD	50	143.000	7.150.000	SI	SI	135.000	6.750.000	-6	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
28	350	Pintura al agua	BALDE X 18 LITROS	UNIDAD	30	143.000	4.290.000	SI	SI	85.000	2.550.000	-41	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
29	350	PINTURA ACRILICA	BALDE DE 18 LITROS	UNIDAD	33	130.000	4.290.000	SI	SI	125.000	4.125.000	-4	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **GRANDES PINTURERIAS COLTEC.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
30	350	PINTURA COLOR	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	46	30.000	1.380.000	SI	SI	35.000	1.610.000	17	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
31	350	PINTURA ACRILICA	BALDE DE 18 LITROS	UNIDAD	52	130.000	6.760.000	SI	SI	70.000	3.640.000	-46	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
32	350	PINTURA ACRILICA	BALDE DE 18 LITROS	UNIDAD	24	130.000	3.120.000	SI	SI	135.000	3.240.000	4	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
33	350	PINTURA ACRILICA	BALDE DE 18 LITROS	UNIDAD	24	130.000	3.120.000	SI	SI	85.000	2.040.000	-35	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
34	350	PINTURA ACRILICA	BALDE DE 18 LITROS	UNIDAD	5	130.000	650.000	SI	SI	95.000	475.000	-27	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
35	350	PINTURA ACRILICA	BALDE DE 18 LITROS	UNIDAD	17	130.000	2.210.000	SI	SI	85.000	1.445.000	-35	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC

Lic. Nilda Gonzalez Arévalo, Jefa Dpto. de Programación de Compras D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

36	350	PINTURA LATEX	BALDE DE 18 LITROS	UNIDAD	10	298.580	2.985.800	SI	SI	240.000	2.400.000	-20	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
37	350	Sellador para pintura	Envase de 1 litro	Unidad	40	5.000	200.000	SI	SI	15.000	600.000	200	Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ÍTEM, porque la oferta mas baja presentada que corresponde a la empresa **PINTUPAR S.R.L.** supera en 200 % a la estimación de precios referenciales conforme al art 30 inc. c de la Ley 2051/03
38	350	Pintura látex acrílico para exterior	Lata de 3,600 litros	Unidad	60	22.000	1.320.000	SI	SI	20.000	1.200.000	-9	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
39	350	Pintura látex acrílico para interior	Lata de 3,600 litros	Unidad	60	19.000	1.140.000	SI	SI	18.000	1.080.000	-5	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
[illegible]	350	Pintura al aceite	Lata de 0,850 litros	Unidad	70	18.000	1.260.000	SI	SI	20.000	1.400.000	11	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la oferta con mayor índice de liquidez y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
41	350	Pintura Sintética	Balde x 18 litros	Unidad	35	295.000	10.325.000	SI	SI	325.000	11.375.000	10	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **GRANDES PINTURERIAS COLTEC.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
42	350	Anti óxido	Lata de 3,600 litros	Unidad	40	60.000	2.400.000	SI	SI	60.000	2.400.000	0	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
43	350	Diluyente para pintura en	Botella de 1 litro	Unidad	60	11.000	660.000	SI	SI	9.800	588.000	-11	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
[illegible]	350	Pintura Sintética	Balde x 18 litros	Unidad	10	295.000	2.950.000	SI	SI	345.000	3.450.000	17	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **GRANDES PINTURERIAS COLTEC.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
45	350	Pintura Sintética	Balde x 18 litros	Unidad	10	295.000	2.950.000	SI	SI	345.000	3.450.000	17	Se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **GRANDES PINTURERIAS COLTEC.** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES del PBC
MONTO TOTAL							**406.491.680**						

UNDECIMO

Este Comité recomienda Declarar Desierto los siguientes Ítems 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 23, 24, 25 y 37

DECIMO PRIMERO

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos **en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

ABOG. ANTONIO MALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Nidia G. González Arévalo, Jefa
Dpto. de Programación de Compras
D.G.O.C. M.S.P. Y B.S.

Lic. [illegible] Martínez
Jefe
Dpto. Presupuesto
D.G.O.C. M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos [illegible]
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
PINTUPAR S.R.L.	5, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 30, 31, 32, 33 ,34, 35, 36, 38, 39, 40, 42 y 43	163.745.500
GRANDES PINTURERIAS COLTEC	22, 26, 29, 41, 44 y 45	32.569.000
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		**196.314.500**

TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes ciento noventa y seis millones trescientos catorce mil quinientos----------

DECIMO SEGUNDO

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro de Precio Adjudicado (de lo recomendado a adjudicar).**

ABG. GUSTAVO IRALA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

ABG. CARLOS ESPINOLA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. CLAUDIA MARTINEZ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

LIC. NANCY GONZALEZ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Lic. Nancy González Irala, Jefa
Dpto. de Programación de Compras
D. O. C. - M. S. P. y B. S.